



Punta Alta, 13 de marzo de 2020

**Año 2020**

**Corresp. Expte. R-29-2020**

**Resolución Nº 26**

**VISTO:**

La necesidad de adoptar las acciones que resulten correspondientes para la efectiva seguridad de la población en los espacios verdes del Distrito de Coronel Rosales y el correcto funcionamiento del alumbrado público en tales sectores, y

**CONSIDERANDO:**

Que es un reclamo de muchos vecinos el hecho de que las luminarias del renovado Parque San Martín de nuestra ciudad se encuentren fuera de funcionamiento en diferentes sectores del mismo.

Que esta situación ha sido señalada en múltiples oportunidades sin que a la fecha se tomaran las consideraciones pertinentes.

Que puntualmente, las luminarias fuera de funcionamiento de dicho Parque son las que se encuentran sobre calle Bucharcho y algunas ubicadas dentro del mismo.

Que la iluminación es un factor más que importante para combatir la inseguridad.

Que deben señalarse los antecedentes dados por esta sede en el período legislativo, solicitando medidas de control, incorporación, reposición y/o reparación de columnas de alumbrado en distintos barrios y plazas de la ciudad.

Que sin lugar a dudas es una obligación ineludible del Estado Municipal el proveer todos los medios a su alcance que propendan al pleno acceso en lo que hace al esparcimiento al aire libre y la seguridad de los vecinos.

Que las obras de mejoras del Parque San Martín fueron respaldadas por unanimidad en este Cuerpo, siendo la necesidad de mejorar el alumbrado público uno de los factores principales por los que desde la oposición se apoyaron tales acciones.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de solicitar que, a través del área municipal correspondiente, tenga a bien disponer las tareas de mantenimientos y/o reparaciones necesarias para el pleno funcionamiento de las columnas de alumbrado público perimetrales ubicadas en calle Bucharcho y las ubicadas dentro del Parque San Martín de la ciudad de Punta Alta.-

**Artículo 2º:** Vistos y considerando forman parte de la presente.-

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA  
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO  
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**Pablo Zaragoza**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



**Nicolas Aramayo**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante